



Celebración del Año Jubilar

¿QUÉ ES EL JUBILEO?

El Papa Francisco ha designado el año 2025 como un año Año Santo Jubilar. El Santo Padre nos pide para renovarnos como "peregrinos de esperanza", llevando esperanza en nuestros corazones, y llevando esperanza para los demás. Hay muchas maneras de participar en el Año Jubilar, incluyendo aquí mismo, ¡en la Diócesis de Venice!



Epiphany Cathedral
310 Sarasota Street
Venice



St. John XXIII Parish
13060 Palomino Lane
Fort Myers



St. Paul Parish
1330 East Oak Street
Arcadia



**St. John
the Evangelist Parish**
625 111th Avenue North
Naples



**Our Lady of Perpetual
Help Retreat Center**
3989 South Moon Drive
Venice

“... Una forma de descubrir
la ilimitada naturaleza de
la misericordia de Dios...”

– Papa Francisco

**Obispo Frank J. Dewane
ha designado**

5

**Lugares de
peregrinación
del Jubileo**

En la Diócesis de Venice

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR EN EL JUBILEO?

Los católicos en el suroeste de Florida pueden: celebrar y participar en el Jubileo participando en las actividades locales del Jubileo aquí mismo en la Diócesis de Venice, o hacer una peregrinación especial a Roma o santuario designado en los Estados Unidos.

Visitando uno de los Lugares de Peregrinación en de la Diócesis y participando en sus ofrendas de Misa, Adoración, Confesión, u otras actividades, se puede celebrar el Jubileo, y ganar la Indulgencia del Jubileo. Una variedad de otros Jubileos especiales se ofrecerán a lo largo del año, lo que será regularmente actualizado en dioceseofvenice.org/jubilee.



**DIÓCESIS DE
VENICE**
— EN FLORIDA —

¿QUÉ ES UNA INDULGENCIA JUBILAR?

Una indulgencia es una gracia concedida por Iglesia Católica para que elimine el castigo temporal debido al pecado. Eso no concede el perdón - la Confesión es una parte necesaria de cualquier indulgencia. La gracia recibida a través de una indulgencia puede ser aplicada a sí mismo o a otro que ha ido antes que nosotros.

¿CÓMO OBTENGO UNA INDULGENCIA?

PRIMERO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES HABITUALES

- Desprenderse del pecado y arrepentirse
- Recibir el Sacramento de la Penitencia y Comunión
- Rezar por las intenciones del Santo Padre

Estas condiciones pueden cumplirse específicamente en un lugar de jubileo o en su propia parroquia, pero debe hacerse el mismo día o dentro de unos días del acto de indulgencia.

LUEGO UNA PEREGRINACIÓN

Emprende una peregrinación jubilar a uno de los 5 lugares designados para el Jubileo en el Diócesis de Venice. La persona que busca la Indulgencia del Jubileo debe participar en la Santa Misa o cualquiera de los siguientes servicios: Celebración de la Palabra de Dios, Liturgia de las Horas, Vía Crucis, Rosario Mariano, o una celebración penitencial, que termina con la confesión individual.

UNA VISITA PIADOSA

Visita devotamente cualquier lugar del Jubileo y allí, durante un período de tiempo adecuado, participar en la Adoración Eucarística y meditación, concluyendo con el Padrenuestro, la Profesión de Fe, e invocaciones a María, la Madre de Dios.

Una indulgencia se puede obtener más de una vez, pero solo una vez al día.



ORACION DEL JUBILEO

Padre que estás en el cielo,
la fe que nos has donado en
tu Hijo Jesucristo, nuestro hermano,
y la llama de caridad infundida en nuestros
corazones por el Espíritu Santo,
despierten en nosotros
la bienaventurada esperanza
en la venida de tu Reino.

Tu gracia nos transforme en dedicados
cultivadores de las semillas del Evangelio
que fermenten la humanidad y el cosmos,
en espera confiada
de los cielos nuevos y de la tierra nueva,
cuando vencidas las fuerzas del mal,
se manifestará para siempre tu gloria.

La gracia del Jubileo
revive en nosotros, Peregrinos de Esperanza,
el anhelo de los bienes celestiales
y derrame en el mundo entero
la alegría y la paz

de nuestro Redentor.

A ti, Dios bendito eternamente,
sea la alabanza y la gloria por los siglos. Amén.



ESCANEO PARA
MÁS INFORMACIÓN
DEL JUBILEO

